



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2015

RES. DECECO- N° 1.256/15

Expte. N° 6.015/15

VISTO:

La presentación de la Sra. Adriana Soledad Farfán, donde solicita ayuda económica para cursar la carrera de Licenciatura en Archivología que se dicta en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA por el periodo 2.015 , y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fojas 10 vuelta, autoriza la ayuda correspondiente de cuotas por el periodo 2.015 por el importe total de \$ 500,00 cada una, con imputación a la partida presupuestaria a Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos relacionado a la ayuda económica de la Sra. Adriana Soledad Farfán para realizar la Licenciatura en Archivología que se dicta en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA por el periodo 2.015 por la suma total de \$ 4.000 (Pesos: cuatro mil), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

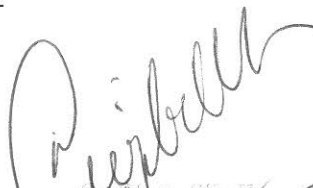
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Universidad Fasta	11-747441	02/05/2015	3-4-5	\$ 500,00
2	Universidad Fasta	11-758423	01/06/2015	3-4-5	\$ 500,00
3	Universidad Fasta	11-769382	01/07/2015	3-4-5	\$ 500,00
4	Universidad Fasta	11-780267	01/08/2015	3-4-5	\$ 500,00
5	Universidad Fasta	11-791301	01/09/2015	3-4-5	\$ 500,00
6	Universidad Fasta	11-803042	01/10/2015	3-4-5	\$ 500,00
7	Universidad Fasta	11-813818	02/11/2015	3-8-3	\$ 500,00
8	Universidad Fasta	11-824336	01/12/2015	3-8-3	\$ 500,00
Total					\$ 4.000,00

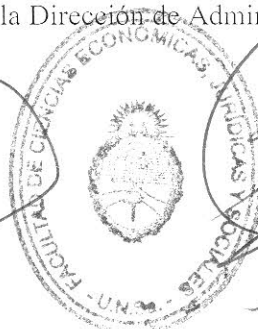
Artículo 2° .- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cfn/Mcc

9


Dr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa